



**FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA.**

Secretaría de Educación y Deporte

**FISCALÍA GENERAL DE ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

TESINA

**“INCREMENTO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PANDEMIA COVID-
19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**CATEDRÁTICA: MTRA. ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ
POSTULANTE: FLOR AZUCENA LÓPEZ ÁLVAREZ.**

Chihuahua, Chih. Diciembre Del 2022



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría de Educación y Deporte

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TESINA

“INCREMENTO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PANDEMIA COVID-19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.”

PARA OBTENER EL TITULO DE:
MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

CATEDRÁTICA: MTRA. ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ
POSTULANTE: FLOR AZUCENA LÓPEZ ÁLVAREZ.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
AV. PANDELA, CHIH.

INSTITUTO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Chihuahua, Chih. Diciembre Del 2022



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

AGRADECIMIENTO

A continuación en este trabajo sobre el incremento del delito de violencia familiar en el estado de chihuahua, Quiero agradecer a la catedrática Ethel Garza Armendáriz por el tiempo dedicado y los conocimientos brindados, a todos los docentes que compartieron sus conocimientos a lo largo de esta Maestría y quienes forman parte del gran equipo de trabajo de este Instituto Estatal de Seguridad Pública así mismo agradezco a la fiscalía general del estado de chihuahua por brindarnos la oportunidad de estudiar y así cursar esta maestría en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, siendo esta una gran oportunidad como profesionista para seguir preparándonos día con día y estar capacitados en los temas actuales y de importancia para nuestro trabajo, con esto se demuestra el gran compromiso que existe tanto de la fiscalía general del estado de chihuahua así como del instituto estatal de seguridad pública con cada uno de los que nos desempeñamos como trabajadores la misma, gracias infinitas.

DEDICATORIA

Primero que nada, quiero dedicar este trabajo a mi esposo por estar presente y por darme ese apoyo para concluir esta maestría y motivarme a durante este proceso, darme ánimos al asistir a cada clase, aun y cuando a veces el cansancio y la carga de trabajo casi te hacen desistir él siempre estuvo ahí para alentarme a seguir y terminar lo hoy concluyo satisfactoriamente, así como a mi familia padres, hermanos que siempre estuvieron presentes en cada palabra de aliento para terminar esta etapa de mi vida profesional que aunque es difícil se logró, gracias a todos por estar siempre este trabajo es dedicado a ustedes, y a cada una de las personas que siempre estuvieron acompañándome en esta etapa gracias infinitas.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se hablara del incremento del delito de violencia familiar esto a raíz de la pandemia que se vive aún en la actualidad además de que características o factores fueron los que dieron el aumento en las denuncias de este delito en el estado de chihuahua dado que la adscripción en la que se desempeña la suscrita en específico laborando en la fiscalía especializada de la mujer víctimas del delito por razones de género y la familia me doy cuenta diariamente que una de las cosas negativas que nos trajo la pandemia que inicio en el año 2020 además de las muertes de muchas personas cercanas fue que los delitos que ocurren en el seno familiar aumentaron considerablemente esto en comparación a los a los anteriores en particular el delito de violencia familiar de acuerdo al balance que se hace internamente relación de números lo que arrojo que precisamente que el delito de violencia familiar aumento en dicha contingencia y que si bien es cierto aún no se sale de la misma, pues continuamos en pandemia pero no con las restricciones que teníamos al inicio de la ella, pues derivado de dichas restricciones muchas familias se quedaron sin empleos, las familias que tenían hijos menores en el caso de los que tenía hijos no acudían a clases presenciales de ahí a que esto haya influido lo cual no quiere decir que sea ese único factor determinante pero si lo suficiente para crear conflictos del orden familiar es decir en este caso aumento de violencia familiar todo esto pues también derivado del estrés falta de ingresos y el aislamiento que provoco dicha contingencia covid-19. Consultaremos fuentes como lo es con los registros que cuentan los departamentos admirativos de la fiscalía especializada de

la mujer víctimas del delito por razones de género y la familia para observar dicho aumento. Así como quien las fuentes del INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática quien es el encargado de apocar la encuesta ENDIREH y con apoyo del número y estadística proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública entre otros.

**INCREMENTO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR DERIVADO DE LA
PANDEMIA COVID-19 AÑO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO.....	9
CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	9
1.1- Concepto de familia.....	9
1.2 Clases de familia.....	10
1.2.1 Nuclear.....	11
1.2.3 Extensa.....	12
1.3 Nuevas formas de estructura familiar.....	13
1.3.1 Monoparental.....	13
1.3.2 Poli genética o reconstruida.....	14
1.4 concepto de violencia.....	17
1.4.1 Tipos de violencia.....	17
1.4.2 Las modalidades de la violencia articulo 6 Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....	18
1.4.3 Violencia familiar art 193 Código Penal Para El Estado De Chihuahua.....	19
CAPÍTULO SEGUNDO.....	21
EPIDEMIA Y PANDEMIA.....	21
2.1 Epidemia y Pandemia.....	21
2.2 definición de contingencia.....	23
2.2.1 Tipos de Contingencia. -.....	25
2.2.2 Plan de contingencias.....	26
2.3 definición de virus.....	26
2.4 Sars-cov-2.....	27
2.5 preparación y respuesta frente a pandemia OMS.....	29
2.5 preparación y respuesta frente a pandemia OMS.....	29
CAPÍTULO TERCERO.....	32
FACTORES CLAVE PARA EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.....	32
3.1 Enfermedad.....	32
3.3 confinamiento.....	35
3.5 desempleo por covid-19 2020.....	37

3.6 Medidas sanitarias aplicadas por covid-19 en el estado de chihuahua.....	44
CAPITULO CUARTO.....	46
ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR COVID-19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	46
2020	46
4.1 Estrategias a seguir para el combate del virus sars-covid-19 2020	46
4.2 programas de apoyo a victimas del virus.....	50
4.3 violencia familiar en tiempo de covid-19	51
CAPITULO QUINTO.....	54
AUMENTO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PANDEMIA COVID-19	54
5.1 ENDIREH 2021 La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.....	54
CAPÍTULO SEXTO	65
GRÁFICAS COMPARATIVAS	65
CONCLUSIONES.....	67
BIBLIOGRAFÍA	69

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1- Concepto de familia

“Desde el punto de vista social la familia, suele definirse como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y los relacionados con ellos en virtud de interés económicos, religiosos o de ayuda, si consideramos las tendencias actuales, ampliaríamos el concepto ya que dichas uniones no solo se dan por vínculos de sangre sino también de simple solidaridad cuando cumplen con elementos de validez y existencia como el que sea o se considere una unión estable, publica y voluntaria y que cumpla con la obligación de proteger a sus integrantes identificándolos en la comunidad donde se desarrollen e interactúan como un solo núcleo solidario para tales efectos. La familia puede ser definida desde el punto de vista jurídico en un sentido estricto, como: el grupo formado por la pareja, sus ascendientes y sus descendientes, así como por otras personas unidas a ellas por vínculos de sangre, matrimonio, concubinato o civiles a los que le ordenamiento positivo impone deberes y obligaciones, sin embargo, la realidad social y sus ajustes han impuesto la necesidad de concebir un concepto en sentido amplio. En este orden de ideas se ha podido afirmar que la familia está constituida por dos o más personas que comparten una vida material y afectiva, en la que se dividen las tareas y obligaciones, por cuanto hace a la satisfacción de aquellas

actividades, que permiten su subsistencia desarrollo y calidad de vida integral; así como la convivencia solidaria, de la ayuda mutua y el apoyo moral y afectivo, dirigido todo ello a lograr y procurar el desarrollo personal e integral para todos los miembros del grupo familiar.” (1)

1.2 Clases de familia

Formas tradicionales

“La función de una familia son as actividades que realizan, las relaciones sociales que establece en el desenvolvimiento de esas actividades y el análisis comprende las aportaciones que demos para las personas y para la sociedad. Las relaciones sociales, actividades, los aportes o efectos que la familia lleva a cabo durante el proceso de socialización de un niño. Dentro de la familia existe diferentes necesidades culturales, la familia sufre cambios dentro de la sociedad día con día, ha abandonado las funciones de proteger y socializar a sus miembros. Dentro de las funciones familiares tenemos como objeto la protección de nuestros miembros, la acomodación a una cultura y transmitir esa cultura de generación en generaciones las formas tradicionales encontramos:” (2)

(1) “ <http://biblio.juridicas.unam.mx>” Derecho de Familia y sucesiones

1.2.1 Nuclear

“La familia nuclear se encuentra conformada por sus progenitores (padre, madre e hijos) que viven bajo el mismo techo o comparten una casa habitación, se le conoce también como elemental o básica. El término “familia nuclear” empieza en los años de 1947, por lo que vemos desde aquí no es algo nuevo, las familias nucleares tienen que ver algo con la promoción , expansión y reproducción de los valores de la cultura de acuerdo al concepto tenemos que familia nuclear es un matrimonio e hijos que dependen de ellos, constituyen una comunidad de vida plena y total, un ámbito vital cerrado autónomo frente al estado y a la sociedad; por encima del bien y de los intereses individuales de sus componentes, hay un bien familiar y un interés familiar, de los cuales requieren, ha dicho LECHELER de devoción y la capacidad de sacrificio de todos.”(3)

(2) "<http://biblio.juridicas.unam.mx>" Derecho de Familia y sucesiones(3) "reseña y comentarios del Dr. Miguel Ángel Soto Lamadrid código de Familia Para el Estado de Sonora., Ed. Bellis, Hermosillo, Sonora 2011, p.13.

1.2.3 Extensa

“Los integrantes de este tipo de familia no siempre han estado unidos por vínculos de sangre y matrimonio, como fue el caso de la familia romana, en la que siervos y clientes vivían bajo el mismo techo que el matrimonio y los hijos.” (4)

Son familias de varias generaciones que viven en un mismo hogar, comúnmente se le conoce como tres generaciones, donde vive el progenitor soltero, la abuela y el niño, parejas jóvenes que retardan el momento de su independencia ya sea por problemas económicos o comodidad y viven con sus padres o suegros que conviven con sus hijos o integración de miembros donde no existen lazos de parentesco. Es con esto que el apoyo, la cooperación en las diferentes tareas dentro de la familia se puede llevar a cabo con mayor flexibilidad.

Las posibles dificultades que pueden existir dentro de la familia extensa es la falta de espacio que tenga cada miembro de la familia, en donde se pierde la intimidad de las parejas como el espacio de los miembros; dificultades con la relación de abuelo o abuela, padre o madre por los tipos de crianza que se les desea dar a los niños dentro del hogar.

Con estas dificultades que existen dentro de la familia extensa podremos considerar el descubrir el orden que tiene una familia, deslindar barreras de la familia nuclear,

diferenciar las funciones de cada integrante y organizar las funciones que debe cumplir cada integrante, así lograríamos la armonía dentro del hogar.

1.3 Nuevas formas de estructura familiar.

Existen nuevos tipos de clasificaciones familiares, diferentes a la familia tradicional, las cuales son tan comunes que pueden llegar a pensarse que este tipo de uniones son tan perfectas que casi frecuentes como las tradicionales.

1.3.1 Monoparental.

“La familia monoparental son las que conviven el padre o la madre con los descendientes y sin el otro cónyuge. En la mayoría de los casos dichos núcleos familiares, se forman con la madre y los descendientes, siendo menos comunes las encabezadas únicamente por el padre.” (5)

“Las causas principales que originan las familias monoparentales son: el reciente número de divorcios; el abandono del hogar por parte de uno de los miembros de la pareja; la viudez; el aumento de nacimientos al margen de las uniones legalmente constituidas, bien porque la pareja no desea casarse ni hacer vida en común o por su imposibilidad para contraer matrimonio. Así mismo, este fenómeno se relaciona con la migración de alguno de los miembros de la pareja a otro lugar por motivos de trabajo, estudio o reclusión en centros de salud o de rehabilitación social, sin que exista de por medio un rompimiento entre ellos.” (6)

“Las causas principales que originan las familias monoparentales son: el reciente número de divorcios; el abandono del hogar por parte de uno de los miembros de la pareja; la viudez; el aumento de nacimientos al margen de las uniones legalmente constituidas, bien porque la pareja no desea casarse ni hacer vida en común o por su imposibilidad para contraer matrimonio. Así mismo, este fenómeno se relaciona con la migración de alguno de los miembros de la pareja a otro lugar por motivos de trabajo, estudio o reclusión en centros de salud o de rehabilitación social, sin que exista de por medio un rompimiento entre ellos.” (6)

“La familia monoparental se entiende aquella familia nuclear que está compuesta por un solo progenitor (varón o mujer) y uno o varios hijos. Aunque la crianza de un niño puede ser llevada a cabo tanto por hombres como mujeres, en esta materia, según demuestran las estadísticas, no ha habido grandes cambios y entre un 80 y un 90% de los hogares monoparentales están formados por madres e hijos. Las familias monoparentales provienen de rupturas de pareja.” (7)

1.3.2 Poli genética o reconstruida.

“Una de las tantas formas de concebir a un ser es la prueba de fecundación in vitro (FIV). En 1978 la británica Louis Brown se convirtió en el primer “bebe-probeta” del mundo. Desde entonces, miles de personas han sido concebidas de esta manera. A principios del siglo que viene, aproximadamente el 2 o el 3 por ciento de los niños

serán concebidos en los países industrializados gracias a las nuevas técnicas de reproducción.” (8)

“Desde el punto de vista técnico, los bebés-probeta son la consecuencia de la fecundación in vitro, un procedimiento por el que el espermatozoides masculino y el ovulo femenino se une en un tubo de ensayo en vez de en el cuerpo de la mujer. En este complicado procedimiento, los médicos estimulan los ovarios de la mujer para que produzcan más de un ovulo en cada ciclo reproductivo. Luego los extraen y los combinan con espermatozoides masculino en el laboratorio. Si la función tiene éxito, se producen embriones, que se implantan de nuevo en el útero de la mujer, o bien se congelan para su uso posterior.” (9)

“El beneficio inmediato de la fecundación in vitro consiste en la ayuda a las parejas que no pueden concebir normalmente los hijos. Pensando en un futuro más lejano, las nuevas técnicas reproductivas tal vez puedan reproducir la incidencia de los recién nacidos con defectos. Al analizar genéticamente los óvulos y los espermatozoides los especialistas médicos esperan poder. Aumentar la probabilidad de que nazcan bebés sanos (Vines, 1986; Ostling, 1987; Thompson, 1994).” (10)

“(4) BAQUIEIROROJAS, Eduardo y BUENROSTROBAEZ, Rosalia. Derecho de Familia, edición revisada y actualizada ed. OXFORD, University press 2005, p.12.

O cuando la madre o cualquier mujer que se preste a embarazarse, o, mejor dicho, prestar su matriz para que los embriones de las parejas que lo piden se implanten en su vientre (matriz).

Con esto demuestran que las nuevas técnicas de reproducción han creado nuevas oportunidades y dilemas para la familia, y han suscitado nuevas controversias para la sociedad. Las ventajas que tienen estas nuevas técnicas son enormes, pero su utilización plantea cuestiones éticas referidas a la creación y la manipulación de la vida.

5)" Cfr. DEL CAMPO, Salustiano.op cit., p.44. Cfr. López FAUGLER Irene. La prueba científica de la filiación, ed Porrúa, primera ed., Mexico,2005 p.60"(6)" Cfr. Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática, la familia. óp.cit. p.90cfr.idem(7)" <http://es.wikipedia.org/wiki/familiamonoparental>

1.4 concepto de violencia

La violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza Contra uno mismo, uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicología, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

1.4.1 Tipos de violencia

Artículo 5 ley estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos y que puede provocar lesiones.

violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de la mujer que recibe el maltrato consistente, entre otros, en descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación de su autoestima, marginación, rechazo, restricción a la autodeterminación y celotipia.

violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión del agresor que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales,

bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que tiene como propósito o resultado que la víctima perciba un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

1.4.2 Las modalidades de la violencia artículo 6 Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

violencia laboral y docente: Es todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

1.4.3 Violencia familiar art 193 Código Penal Para El Estado De Chihuahua.

A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el

tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar. Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato. La pena se incrementará hasta en una mitad, cuando la conducta se ejecute en presencia de alguna niña, niño o adolescente. La pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo; se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años; o en contra de una persona mayor en situación de vulnerabilidad. Este delito se perseguirá de oficio

“(8)MACIONIS J ./ johon y PLUMER,ken et al.sociologia,parson educacion ,S.A., edición en español,ed.isabel capellar 2003,p.475”“(9)ide

CAPÍTULO SEGUNDO

EPIDEMIA Y PANDEMIA

2.1 Epidemia y Pandemia

Hasta hoy la organización mundial de la salud había evitado calificar al COVID-19 como pandemia. Y ha tardado tres meses en hacerlo. Pero el nuevo virus ya se ha propagado por todo el mundo, en total a 118 países. La propia definición de pandemia -propagación de una nueva enfermedad- revela que esta se produce cuando un virus se extiende a varios países de diferentes continentes y termina afectando a un gran número de personas. En general, una pandemia se refiere a enfermedades infecciosas aunque a veces se hace referencia a enfermedades no transmisibles, como el tabaquismo, que lo sufren muchas personas según la OMS. Se produce una pandemia cuando surge un nuevo virus que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él, hasta ahora, los virus que han causado pandemias procedían de virus que infectan a los animales, por el contrario, una epidemia se da cuando una enfermedad se extiende por una zona durante un determinado tiempo afectando a un gran número de personas, pero las principales diferencias entre epidemia y pandemia son la situación geográfica y el número de casos, con mayores proporciones en el caso de la pandemia, una pandemia es la afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos al o largo de un área geográfica extensa es decir que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o regio. El vocablo que procede del

griego *παν* (pan, todo) y *δημος* (demos, pueblo) expresión que significa reunión de todo un pueblo, por lo tanto, el término pandemia hace referencia a la afectación geográfica numérica en cuanto al número de casos afectados y nunca referencia a la gravedad clínica del proceso.

Según la Organización Mundial de la salud (OMS) para que pueda aparecer una pandemia es necesaria:

Que aparezca un nuevo virus o una nueva mutación de uno ya existente, que no haya circulado anteriormente y que la población no sea inmune a él.

Que el virus tenga la capacidad de transmitirse de persona a persona de forma eficaz, provocando un rápido contagio entre la población.

La OMS establece las siguientes fases de una pandemia en el caso de enfermedades infecciosas que afectan inicialmente a animales.

Fase 1: los virus de los animales no se contagian a seres humanos.

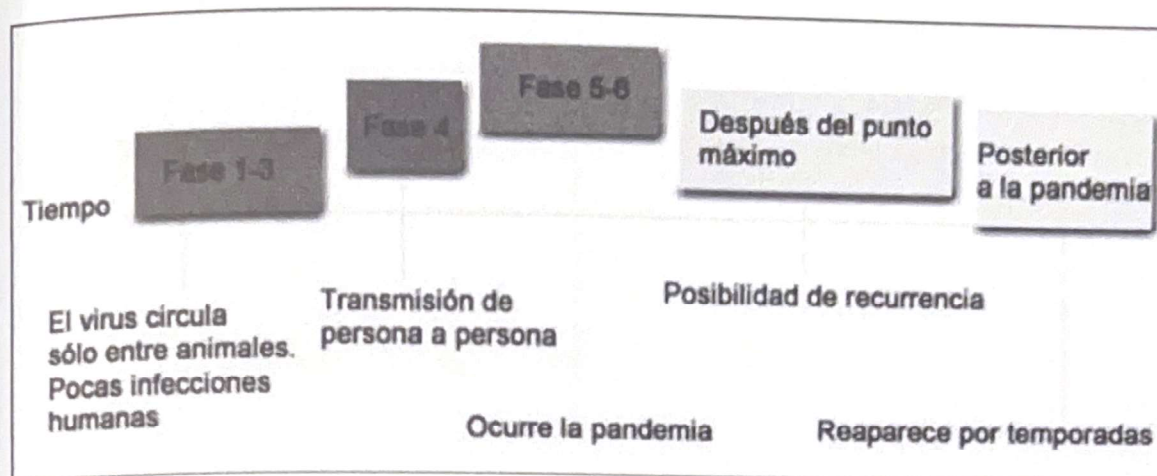
Fase 2: se documentan casos en humanos de un virus que afecta a animales. Este hecho convierte al virus en un potencial candidato para una pandemia.

Fase 3: aparecen pequeños grupos de transmisión entre animales y humanos, pero aun no de humano a humano.

Fase 4: contagios verificados de la enfermedad entre humanos, empiezan a aparecer brotes a nivel comunitario.

Fase 5: propagación de la enfermedad de persona a persona en al menos dos países de una misma región.

Fase 6: se dan brotes de la enfermedad en países de más de una región en el mundo.



La OMS tiene establecidos protocolos de actuación ante cualquier tipo de pandemia en periodos pandémicos y pos pandémicos.

Fase post-pico: con posibilidad de casos y eventos recurrente.

Fase post-pandemia: vigilancia epidemiológica y prevención de picos estacionales.

(20 marzo 2020 by José Ávila De Tomas update:26 marzo 2020 Fuente) y OMS organización mundial de la salud.

2.2 definición de contingencia

“Cuando hablamos de una contingencia, en general, nos referimos a la posibilidad de que algo acontezca, es decir, a la posibilidad de que algo ocurra, o no ocurra. Es un

término de uso muy común en áreas como la prevención y los seguros, en los cuales se utiliza, además, como sinónimo de riesgo" (10)

La palabra contingencia proviene del latín, de las voces *con-* (prefijo que denota juntura o convergencia), el verbo *tangere* ("tocar") y *-entia* (sufijo que indica cualidad de agente). En latín, el verbo *contingere* se puede traducir como "acontecer", "concernir" o "atañer". Sin embargo, el sentido general que el término tiene en nuestro idioma es el que proviene de la lógica, disciplina que lo entiende como "aquello que puede ser o no ser, dependiendo del caso". Formalmente, la lógica diferencia entre:

Necesidad: Lo necesario es lo que, dadas determinadas circunstancias, ocurre en todos los casos.

Posibilidad: Lo posible es lo que es factible de convertirse en realidad.

Contingencia: Lo contingente es aquello que bien puede o no ser, si llegan a darse las condiciones de una cosa o de la otra.

De este modo, todo lo que es contingente es a la vez posible (dado que existe la posibilidad de que llegue a ser), pero no todo lo posible es contingente, ya que todo lo necesario es posible, pero no contingente (puesto que podría no llegar a ser). Lo imposible, por su parte, no es ni contingente, ni necesario. Un trabalenguas.

(10)<https://concepto.de/contingencia/#ixzz7kfGBotLI>

En todo caso, hablamos de un concepto clave para ciertos debates filosóficos formales, y que a lo largo de la historia ha acompañado al ser humano en sus nociones de destino, necesidad y voluntad divina.

2.2.1 Tipos de Contingencia. -

Al modo de ver de las aseguradoras y empresas de prevención del riesgo, las contingencias son, justamente, los riesgos, las cosas que es posible que ocurran y las obliguen a invertir dinero. Por esa razón, las comprenden de acuerdo a tres tipos posibles, a partir del tipo de daños que acarrearán y que la empresa debe cubrir:

Leves o menores. Aquellas que causan la menor cantidad de daño y que por lo tanto requieren de reparaciones menores. Por lo tanto, tiene repercusiones en la operación diaria y se puede recuperar en menos de 8 horas.

Graves o severos. Aquellas que causan daños de mayor severidad, y que ameritan inversiones más significativas. En general sus consecuencias se pueden recuperar en 24 horas.

Críticas o catastróficas. Aquellas que causan daños de gran severidad y enorme impacto. Sus consecuencias no son reparables a corto plazo.

2.2.2 Plan de contingencias.

Se conoce como plan de contingencias a una planificación de medidas técnicas, humanas y organizativas destinadas a lidiar con algún tipo de inconveniente, accidente o imprevisto, es decir, con algún tipo de contingencia. Existen diferentes tipos de planes de contingencia, dependiendo de los bienes que se desea salvaguardar o de aquello que se considere prioritario. Pueden ser, por ejemplo, planes de respaldo (sobre todo en informática), planes de emergencia o planes de recuperación.

2.3 definición de virus

“El virus es un parásito intracelular obligatorio, de pequeño tamaño, constituido por ácido nucleico y proteína, el cual es el causante de numerosas enfermedades como: gripe, ébola, virus del papiloma humano, sida (VIH), SARS-COV-19(COVID) entre otros.

Los virus están conformado por: el material genético que transporta la información hereditaria bien sea ADN o ARN, cápside que es una cubierta proteica que protege los genes y una envoltura vírica o bicapa lipídica que los envuelve cuando se sitúan fuera de la célula.

Los virus necesitan de células huéspedes para poder reproducirse, dentro de las células pueden obtener aminoácidos, ribosomas y otras sustancias que permitan la multiplicación de nuevos virus, una vez el virus está dentro de la célula comienza a

entorpecer el normal funcionamiento de las mismas ocasionando enfermedades nombradas anteriormente, entre otras muchas. El proceso de replicación viral puede tardar horas como días, todo depende del virus.

En referencia a lo anterior, los estudios médicos indican que las vacunas y los antivirales son las medidas para enfrentarse a las enfermedades víricas y resistirse a la infección.

La virología es la rama de la microbiología o la medicina que se encarga de estudiar el comportamiento de los virus, su estructura, clasificación, evolución, las técnicas para su aislamiento, entre otros. Asimismo, el nombre genérico de las enfermedades originadas por virus patógenos es virosis.”(11)

2.4 Sars-cov-2

“Es un virus que forma parte de la familia de virus “coronavirus”, que reciben su nombre por su forma en “corona”. El más reciente de los coronavirus, identificado en 2019 y causa la enfermedad llamada COVID-19, responsable de la actual pandemia

La COVID-19 se puede transmitir de 3 formas:

La principal es al inhalar aire que contenga las gotas de saliva que emiten personas enfermas esto a toser, estornudar o hablar.

Al estar cerca de personas infectadas con el virus, las gotas de saliva que estas emiten al toser, estornudar o hablar pueden entrar en contacto con la mucosa de ojos, nariz o boca e infectarte.

A través de superficies (fómites). Al tocarse los ojos, nariz o boca después de haber tocado superficies contaminadas.

Los síntomas del COVID-19 son tos, dolor de cabeza, fiebre y se puede acompañar de dolor muscular y de articulaciones, dolor de garganta y escalofríos así como escurrimiento nasal pérdida del olfato y/o del gusto y en casos graves puede presentarse dificultad para respirar y dolor en el pecho.

Existen variantes del virus COVID-19 una variante es una variación del virus original que contiene una o más mutaciones en su material genético.

Las variantes virales son más importantes porque algunas pueden tener mutaciones que generen cambios en ciertas características como la transmisión, la eficacia de las vacunas, riesgos de reinfección o en la gravedad de la enfermedad las cuales deben evaluarse para determinar el riesgo a la salud pública que implican, las variantes de preocupación son aquellas en las que se demuestran cambios en algunas de las siguientes características:

Aumento de la transmisibilidad

Aumento de la gravedad de la enfermedad

Que afecte la eficacia de las medidas preventivas, como la vacunación.

Desde el inicio de la pandemia se han identificado 5 variantes de preocupación, de las cuales dos circulan actualmente (Delta y Omicron).”(12)

2.5 preparación y respuesta frente a pandemia OMS

En el plan estratégico de preparación y respuesta se describen las medidas de salud pública que deben tomarse para ayudar a los países a prepararse y responder a la COVID-19. El plan puede usarse para adaptar rápidamente los planes nacionales de acción para la seguridad sanitaria y los planes de preparación para una gripe pandémica a la COVID19, tomando lo que hemos aprendido hasta ahora sobre el virus y plasmando esos conocimientos en una acción estratégica para guiar la labor de todos los asociados nacionales e internacionales con el fin de respaldar a los gobiernos nacionales.

2.5 preparación y respuesta frente a pandemia OMS.

“En el plan estratégico de preparación y respuesta se describen las medidas de salud pública que deben tomarse para ayudar a los países a prepararse y responder a la COVID-19. El plan puede usarse para adaptar rápidamente los planes nacionales de acción para la seguridad sanitaria y los planes de preparación para una gripe pandémica a la COVID19, tomando lo que hemos aprendido hasta ahora sobre el virus y plasmando esos conocimientos en una acción estratégica para guiar la labor de todos los asociados nacionales e internacionales con el fin de respaldar a los gobiernos nacionales.

El 6 de febrero del 2020, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo (UNDCO) organizó una teleconferencia con la OMS para dar información actualizada a todos los coordinadores residentes y equipos de país de las Naciones

Unidas sobre la situación epidemiológica de la COVID-19 e introducir el plan estratégico de preparación y respuesta para la COVID-19,¹ subrayando la importancia de responder a la crisis como "Una ONU". El objetivo principal de la respuesta internacional al brote de COVID-19 sigue siendo detener la transmisión del virus de persona a persona y cuidar a los afectados. La OMS insta a todos los asociados a aprovechar esta oportunidad única para actuar de inmediato y ayudar a todos los países a detectar y diagnosticar el virus con rapidez y evitar que siga propagándose. En este documento de orientación se describen las medidas que deben tomarse en los países para contener el virus, que se actualizarán con orientación adicional si la situación epidemiológica cambia.

Planificación de la preparación y la respuesta para la COVID-19 En el plan estratégico de preparación y respuesta se describen las medidas de salud pública que deben tomarse para ayudar a los países a prepararse y responder a la COVID-19. El plan puede usarse para adaptar rápidamente los planes nacionales de acción para la seguridad sanitaria y los planes de preparación para una gripe pandémica a la COVID-19, tomando lo que hemos aprendido hasta ahora sobre el virus y plasmando esos conocimientos en una acción estratégica para guiar la labor de todos los asociados nacionales e internacionales con el fin de respaldar a los gobiernos nacionales. Sobre la base de una evaluación inicial del riesgo y de la vulnerabilidad de los países, en el plan se estiman los recursos necesarios para ayudar a los países prepararse y responder a la COVID-19. En muchos casos, los gobiernos nacionales estarán en condiciones de ejecutar estas medidas con un

apoyo mínimo. En otros, los asociados podrían ser quienes estén en mejores condiciones para ejecutar las medidas en apoyo de los gobiernos nacionales si hay una brecha en la capacidad nacional o subnacional. Habrá que hacer un análisis detallado de brechas y necesidades en cada país afectado a fin de elaborar un plan de preparación y respuesta. Del país, y determinar los recursos necesarios para apoyar a los gobiernos nacionales. Será necesario dar seguimiento a estos planes, con indicadores basados en los del plan estratégico, y adaptarlos a medida que la situación evolucione. Es importante tener en cuenta que los costos descritos en el plan estratégico de preparación y respuesta abarcan las medidas de salud pública para apoyar la preparación y la respuesta nacional y no incluyen las medidas más amplias que se necesitan para mitigar las consecuencias sociales y económicas del COVID-19 o asegurar la continuidad de las operaciones de las organizaciones asociadas. Será necesario elaborar planes para asegurar la continuidad de los servicios esenciales y mitigar el impacto social y económico paralelamente a la ampliación de los preparativos de salud pública y las medidas de respuesta.”(13)

(11)<https://siginificados.com/virus>(12)<https://coronavirus.gob.mx/covid-19>(13)organización mundial de la salud

CAPÍTULO TERCERO

FACTORES CLAVE PARA EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el siguiente capítulo se expondrán algunos de los factores que propiciaron el incremento del delito de violencia familiar en el estado de chihuahua esto a raíz de la pandemia del virus SARS-COV-19 CORONAVIRUS y derivados de la misma y a los cuales se les atribuye dicho incremento.

3.1 Enfermedad

“Se denomina enfermedad al proceso y a la fase que atraviesan los seres vivos cuando padecen una afección que atenta contra su bienestar al modificar su condición ontológica de salud. Esta situación puede desencadenarse por múltiples razones, ya sean de carácter intrínseco o extrínseco al organismo con evidencias de enfermedad se conocen bajo el nombre noxas (del griego nosos). El término proviene del latín infirmitas que significa << falta de firmeza >> y consiste en un proceso que acaece a un ser vivo y altera su estado normal de salud.

En el lenguaje cotidiano, la enfermedad es entendida como una idea opuesta al concepto de salud: es aquello que origina una alteración o rompe la armonía en un individuo, ya sea a escala molecular corporal, mental emocional o espiritual. Ante la dificultad para definir en concreto que es una enfermedad (dado que cada individuo lo hace de acuerdo a sus propias vivencias) existen varios conceptos que pueden ser

utilizados, de acuerdo al contexto, como sinónimo, patología, dolencia, padecimiento, anomalía, trastorno, desorden, desequilibrio y alteración, entre otros. Existen distintas ciencias que se encargan de estudiar, analizar y combatir las enfermedades. La fitopatología, por ejemplo, se dedica a analizar las enfermedades que afectan a las plantas y al resto de los géneros botánicos las patologías hacia las cuales son vulnerables los animales por otra parte, son abordadas por la veterinaria, la ciencia médica, en cambio, se encarga de las enfermedades de los humanos. De esta forma, las diversas ramas de la medicina investigan las particularidades inherentes a cada criatura, sus síntomas y las consecuencias que acarrearán teniendo en cuenta la evidencia morfo fisiológica que deja en la biología del organismo enfermo. Las causas de una enfermedad pueden ser muchas, algunas relacionadas con agentes externos y otros internos, dichos factores reciben el nombre de noxas, que viene del griego nosos que significa enfermedad o afección de la salud.

En este caso en particular estamos hablando de una enfermedad producida por un virus el virus del coronavirus SARS-COV19 una enfermedad producida por un virus esta enfermedad viral es la que se produce por un virus cuyas consecuencias son medianamente predecibles.

Según la OMS enfermedad es la presencia de un mal o afección puntual. Un individuo que presenta tan solo una afección, carece de salud.

Para el diccionario médico Teide una enfermedad se llama al conjunto de alteraciones morfológico estructurales que se producen en un organismo como

consecuencia de un agente morbigeno interno o externo, contra el cual el organismo no tiene la capacidad de oponerse o no consigue enfrentarlo con la suficiente fuerza. Por su parte, el diccionario terminológico de ciencias médicas recoge que una enfermedad es la pérdida de la salud, ósea una desviación del estado fisiológico de etiología generalmente conocida, que se presenta a través de síntomas puntuales y cuya maduración es predecible.”(14)

3.2 Contagio

(15)“Del latín contagium, contagio es la transmisión de una enfermedad por contacto mediato o inmediato. Una enfermedad contagiosa, por lo tanto, es aquella que una persona enferma puede transmitir a una persona sana. El contagio de una enfermedad, por lo tanto, se produce cuando un individuo sano entra en contacto directo o indirecto con otro que padece una determinada enfermedad infecciosa. Entre las enfermedades contagiosas pueden nombrarse aquellas que se conocen como exantemáticas, caracterizadas por una erupción en la piel. La varicela, el sarampión, la rubeola y la escarlatina son algunas de las enfermedades contagiosas más conocidas. Es frecuente que afecte a los niños y que el contagio se produzca en los lugares de reunión más habituales, como el colegio, un club o una plaza. Cuando un niño contrae esta enfermedad, puede transmitirle a todos aquellos que lo rodean. Por eso es necesario que, una vez detectada la enfermedad contagiosa, el paciente se recluya o tome ciertos recaudáis para evitar propagar la infección.”

Tenemos pues con esta clara definición de contagio que fue por ellos que se tomaron las medidas necesarias con el COVID-19 como con cualquier otra enfermedad

contagiosa con la salvedad de que aún no sabíamos cómo enfrentarla, pues no se contaba con ningún precedente sobre la misma y no se podía actuar en base protocolos de actuación de alguna otra enfermedad contagiosa pues no se tenía ningún registro sobre tal virus.

3.3 confinamiento

El término confinamiento según el diccionario de la real academia española es el (16) "aislamiento temporal y general impuesto de una población, una persona o un grupo por razones de salud o de seguridad"

Otro concepto de confinamiento sería el (17) "reducir la libertad o el movimiento de una persona o un animal a un espacio mínimo y desde donde no le sea posible tener contacto con el resto del mundo de que los rodea."

La forma más común de confinamiento es en condición de reo en una cárcel o en su casa. Sin embargo, el confinamiento de las personas puede tener diferentes causas, como una enfermedad, secuestro o el destierro, es decir que fueron expulsados de los confines de un territorio. La palabra confinamiento se compone de los prefijos "con" que significa "todo" que quiere decir "límite", además del sufijo "miento" que significa "medio o resultado"

3.4 cuarentena

"(18) La cuarentena, restricción a la movilidad nocturna y aislamiento por la pandemia de COVID-19 son las acciones generadas por los recortes de libertades decretados en varias partes del mundo, con el fin de controlar la expansión de la enfermedad del

COVID-19 los gobiernos nacionales o regionales ordenaron el cierre de establecimientos no esenciales y que los ciudadanos permanecieran en sus hogares, saliendo únicamente para trabajar si estuviese exceptuado o para adquirir necesidades básicas (alimentos, medicinas, etc) afectando en parte la salud mental e inclusive física, debido al cierre de gimnasios y la restricción de realizar actividades deportivas.

Esto afecto a más de la mitad de la población mundial, y ha provocado que muchas industrias, fábricas y empresas de todo tipo reduzcan su actividad habitual, trabajen en condiciones restringidas; e incluso cesen temporal o definitivamente sus actividades, especialmente en establecimientos no esenciales como ser: restaurantes, bares, centros educativos, centros comerciales, cines, negocios minoristas y toda actividad o evento que implique aglomeraciones.

Si bien hay varios tipos de cuarentena en diferentes países del mundo (como la nacional, o la parcial: que va por ciudades y/o regiones); estas cuarentenas por lo general en principio implican un aislamiento estricto y suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales, para luego ir des escalando o flexibilizando las medidas y retornar paulatinamente a la normalidad con las medidas de prevención, como son el distanciamiento físico, evitar aglomeraciones, la higienización de las manos, el uso de la mascarilla, entre otros."

(14)Perez porto,j gardey 817 de abril de 2008) definición de enfermedad. (15)Perezporto, j.,Gardey,A.(19 de diciembre de 2011) definicion de contagio

3.5 desempleo por COVID-19 2020

(19)"A partir del 2020 el mundo enfrentó lo que es, probablemente, la más seria crisis sanitaria del último siglo con la aparición del COVID19, pandemia que ha tenido un fuerte impacto negativo en la economía mundial. En México se decretó la "emergencia sanitaria" el 30 de marzo del 2020, dando paso a un abrupto paro en las actividades económica y sociales durante abril y mayo, y una gradual reapertura a partir de junio.

El impacto negativo sobre el mercado laboral fue muy significativo. De acuerdo al INEGI, entre marzo y abril del 2020 se perdieron 12.5 millones de puestos de trabajo. Sin embargo, los trabajadores informales absorbieron el mayor impacto. De la pérdida inicial en el empleo, 10.4 millones eran parte de la informalidad y 2.1 millones de la formalidad.

Para el grupo de trabajadores en el mercado formal privado (afiliados IMSS), el impacto fue relativamente menor y gradual. Las mayores reducciones en el empleo ocurrieron en junio y julio. Entre marzo y julio se perdió un millón de empleos. El comportamiento en el desempleo fue similar entre hombres y mujeres.

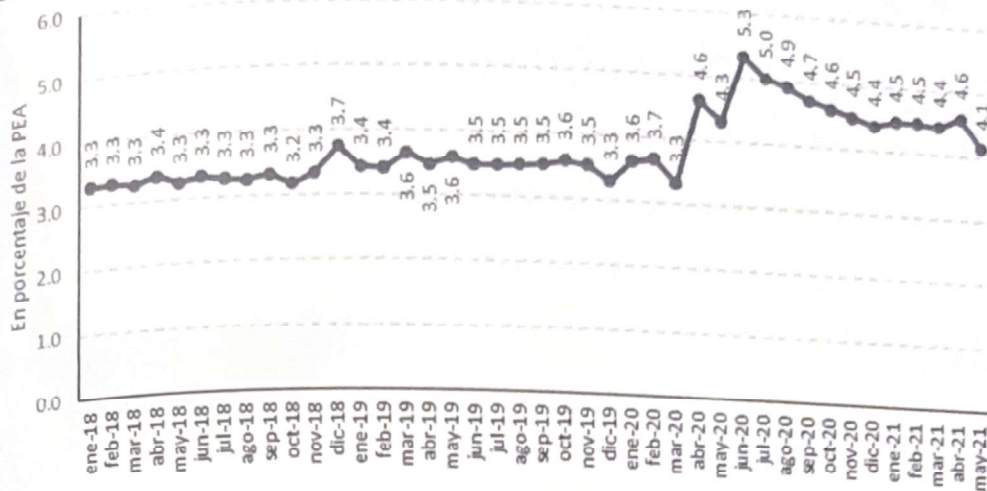
Si bien el impacto de la pandemia fue generalizado, el mayor efecto negativo se observó en el sector servicios. Este sector absorbió 63% de los empleos perdidos en la informalidad entre el primer trimestre del 2020 y el mismo periodo del 2021. En el

caso del mercado formal, este sector acumula una caída de 0.33 millones de empleo a mayo del 2021 respecto a marzo del 2020.

Por edad, el grupo más afectado de trabajadores fueron los jóvenes entre 15 y 34 años, que en conjunto perdieron 242 mil puestos de trabajo entre marzo del 2020 y mayo del 2021. También el grupo de trabajadores con salarios entre 1 SM y 3 UMAS fueron los más afectados. Finalmente, las empresas de 6 a 250 empleados concentraron 82.5% de los puestos de trabajo que se habían perdido entre marzo del 2020 y mayo de 2021. Con la declaratoria de "emergencia sanitaria" del 30 de marzo de 2020, la actividad económica nacional sufrió un paro inmediato en todas las actividades no esenciales, que afectó de manera significativa al mercado laboral. No olvidemos que este mercado ya venía perdiendo dinamismo desde finales de 2018 debido a la menor actividad económica. La tasa de desocupación publicada por el INEGI había aumentado de 3.3% en promedio en el 2018 a 3.6% en 2019 y primeros meses de 2020. Por su parte, la brecha laboral (definida previamente en la introducción de este Apunte) aumentó de 18.4% en promedio en el 2018 a 19% en 2019. Sin embargo, el freno casi total de la actividad económica a partir de la "emergencia sanitaria" produjo un tremendo choque negativo en el mercado laboral que derivó en despidos inmediatos y significativos en varios sectores económicos.

(16) real academia española(17) Redacción. (Última edición:5 de agosto del 2022). Definición de Confinamiento. (18) es.wikipedia.org/confinamientoporlapandemia.(19)www.gob.mx/impacto de la pandemia de covid-19en el mercado laboral mexicano y en el SAR

Tasa de desocupación enero 2018 mayo 2021



La tasa de desocupación aumentó en abril a 4.8%, pero en junio alcanzó un máximo al llegar a 5.3%. Sin embargo, la brecha laboral nos ofrece un mejor panorama del impacto sobre el mercado laboral ya que aumentó sustancialmente de 20% en marzo del 2020 a 50.6% en abril y 52.9% en mayo de 2020. Es decir, muchos individuos pasaron a una situación de "subocupación", pero de manera importante abandonaron la PEA ya que simplemente la economía estaba cerrada en la mayoría de los sectores y no había forma de conseguir un nuevo empleo. Era mejor dejar pasar el temporal y esperar mejores tiempos. Para reforzar esta idea recordemos que la PEA en enero de 2020 ascendía a 57 millones de personas, mientras que en abril de ese año se redujo a 45.4 millones. Este comportamiento del mercado laboral mostrado por la brecha laboral no es capturado por la tasa de desocupación. Los trabajadores más afectados durante la pandemia fueron.

Con base en la evolución durante la pandemia, de los trabajadores afiliados al IMSS por grupos de edad los principales aspectos a destacar son los siguientes: todos los grupos de edad muestran una contracción en el empleo que alcanza su peor momento a mediados de 2020, recuperándose a partir del segundo semestre de ese año; ii) sin embargo, el mayor impacto negativo lo resintió la población de menor edad. Los jóvenes entre 15 y 24 años perdieron 146 mil empleos entre marzo de 2020 y mayo de 2021; iii) el segundo grupo más afectado es la población entre 25 y 34 años, el cual perdió 96 mil puestos de trabajo en el mismo lapso; iv) la pérdida de empleo para la población mayor a 45 años fue mucho menor, con tasas negativas que no superan el 0.03% en el mismo periodo. En realidad, estos resultados no difieren mucho de lo que se ha observado y documentado para el mercado laboral formal mexicano desde hace años: la población joven enfrenta mayores problemas para obtener un empleo y mantenerlo a lo largo del tiempo. La pandemia solo acentuó este comportamiento.

Por otra parte, este resultado también se aprecia con mayor claridad al considerar aquellos sectores económicos que sufrieron una mayor afectación durante la pandemia, como se detalló en la sección anterior. En cierta forma, el análisis anterior permite entender mejor qué tipo de trabajadores han sido los más afectados. Muchas de las actividades incluidas en el sector servicios se caracterizan por ser empleos que requieren de bajo capital humano y menores niveles educativos; trabajadores jóvenes que enfrentan una alta rotación y que reciben salarios bajos. En la medida

que fue precisamente el sector servicios el que mostró mayor afectación durante la pandemia, el mayor castigo en el mercado laboral lo absorbieron los jóvenes con estas características.

En cuanto al tipo de trabajador con mayor afectación durante la pandemia de acuerdo a su nivel salarial, destaca que los trabajadores que ganan entre 1 salario mínimo y hasta 2 UMAS son los que concentran el mayor número de pérdidas de empleo entre marzo de 2020 y mayo de 2021. En este grupo la pérdida es de 600 mil puestos de trabajo. Es el grupo donde la disminución de empleo es sistemática durante todo el periodo y este resultado es congruente (grafica 13) con el hecho de que son principalmente jóvenes en el sector servicios en donde se da el mayor impacto negativo. Una situación similar, aunque más moderada, ocurre para el grupo salarial entre 2 y 3 UMA.

Si bien todos los grupos salariales se vieron afectados durante los meses posteriores a la declaratoria de "emergencia sanitaria", aquellos trabajadores con ingresos superiores a las 3 UMAS han logrado recuperar su situación laboral hacia finales de 2020, e incluso presentan un crecimiento en el empleo por arriba de los niveles pre-pandemia (grafica 14). Cabe destacar que en el caso de los trabajadores con ingresos de 5 o más UMAS, su comportamiento laboral ha sido mucho más estable durante la pandemia, lo que refleja seguramente empleos con mayor estabilidad en empresas de mayor tamaño.

Sin duda, la pandemia por COVID19 ha significado un choque brutal a la vida económica y social en todo el mundo, y México no es la excepción. El paro repentino de la mayoría de las actividades productivas ocasionó una severa disrupción en el funcionamiento de los mercados laborales en las distintas economías y produjo altos niveles de desempleo. Para el SAR, una comprensión amplia de este efecto es fundamental en la medida que afecta negativamente los procesos de acumulación en las cuentas de los afiliados y el nivel de las pensiones futuras.

En México, están ampliamente documentadas las distorsiones que existen en su mercado laboral y el impacto negativo de la pandemia solo las profundizó, por lo que los grupos de trabajadores más afectados son, desafortunadamente, los que tradicionalmente presentan mayor vulnerabilidad. El mayor impacto negativo inicial recayó sobre los trabajadores informales pues de los 12.5 millones de puestos de trabajo perdidos en abril de 2020 (respecto a marzo de ese año), 10.4 millones correspondieron a este grupo laboral. El sector formal privado mostró un impacto relativamente menor y poco más gradual. También queda claro que las características del evento y la necesidad del confinamiento golpeó severamente al sector servicios, el cual presentó el mayor impacto negativo. Los trabajadores en este tipo de actividades, en su mayoría jóvenes y con bajos ingresos, fueron los que absorbieron la peor parte del golpe.

(20) <http://www.ssch.gob.mx/lineamientos/lineamiento.pdf>(21) código civil para el estado de chihuahua

A falta de un seguro de desempleo, el SAR se ha constituido en un sustituto imperfecto. Cualquier individuo desempleado que tenga una cuenta en el SAR (y cumpla los requisitos para este mecanismo) puede acceder a un retiro por desempleo. Lo anterior, con independencia de si es un desempleado del mercado formal, informal o incluso está fuera de la PEA. Si bien el aspecto positivo de este mecanismo es mitigar la pérdida de ingreso en eventos negativos como la pandemia, el aspecto negativo significa una reducción en los saldos de las cuentas individuales y, por ende, en menores semanas cotizadas y menores pensiones futuras.

Sin embargo, el diseño inicial del SAR permite acotar este efecto negativo ya que limita los montos a retirar y es una opción a la que puede recurrir el trabajador solo cada cinco años. Los retiros representaron el 3.2% del total de cuentas, 6.6% de las cuentas activas en el 2020 y el 0.48% de los activos netos totales del sistema. Finalmente, aunque los trabajadores que han recurrido a estos retiros ven reducido el número de semanas registradas que pudiera implicar una negativa de pensión, es importante señalar que la reciente reforma al SAR para los trabajadores afiliados al IMSS permite contrarrestar este efecto negativo ya que el número de semanas requeridas para una pensión se redujo de 1,250 a 750 semanas de cotización en 2020, las cuales aumentarían a 775 en 2021 y, en los próximos diez años a mil semanas.

Sin duda este evento catastrófico producirá múltiples enseñanzas en diversos aspectos de nuestra vida económica y social. Pero para el mercado laboral sin duda habrá que repensar en los mecanismos de protección para el trabajador ante eventos similares y, para el SAR seguir discutiendo los mejores mecanismos para blindar los recursos de los trabajos y cumplir de manera adecuada con el fin único del sistema que es el de otorgar las mejores pensiones posibles a los trabajadores al momento de su retiro. "

3.6 Medidas sanitarias aplicadas por COVID-19 en el estado de chihuahua.

(20)"Para prevenir los contagios de COVID-19, es necesario llevar a cabo y reforzar en todo momento dentro de los entornos, las medidas preventivas, dado que son una de las principales formas para disminuir la velocidad de transmisión o contagio. Son consideradas como medidas no médicas, en las cuales tiene injerencia directa la población, es decir, acciones encaminadas a lograr cambios de hábitos o comportamientos para evitar riesgos y proteger la salud.

Estas medidas deberán realizarse a lo largo del proceso a la Nueva Normalidad, las cuales se intensificarán y adaptarán según el color del semáforo indicado.

Medidas de higiene personal, Las medidas básicas de higiene personal y del entorno deben de realizarse siempre, son las que a continuación se enlistan

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias), al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño, tocar dinero y antes de comer o preparar alimentos.

1. Cubrirse la nariz y la boca con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar.
2. No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
3. No saludar de beso, mano o abrazo.
4. No escupir.
5. Uso de cubre bocas.
6. Resguardo protector en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios.
7. Mantener la higiene adecuada de los entornos (albergues, oficinas, centros de reunión, etc.), ventilarlos y permitir la entrada del sol.

CAPITULO CUARTO.

ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR COVID-19 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

2020

4.1 Estrategias a seguir para el combate del virus SARS-COVID-19 2020

(21) "Bajo la premisa de salvar el mayor número de vidas posibles con acciones oportunas de diagnóstico, aislamiento, seguimiento y atención de casos, así como mantener los niveles de contagio COVID-19 en zona segura para la ocupación hospitalaria y romper las cadenas de riesgo, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado desplegó una amplia estrategia para contener la pandemia en Chihuahua. En ella, la corresponsabilidad sociedad y Gobierno es fundamental para mitigar los efectos tanto en la salud como en la economía, expresó la subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud. Mirna Beltrán Arzaga, en el programa Chihuahua Adelante.

Al explicar en qué consisten las acciones desplegadas desde que se detectó la enfermedad y posteriormente cuando se decretó la pandemia, la funcionaria a cargo de la estrategia indicó cómo se ha llegado a algunos límites y cómo se ha superado para seguir brindando la atención adecuada en hospitales y de manera preventiva. Los objetivos son muy puntuales y el principal es salvar vidas, eso es indiscutible lo que ha llevado a crear diferentes políticas públicas que son las que ayudan a un control de esta pandemia y "algo muy importante es crear ese vínculo y esa

corresponsabilidad entre gobiernos y población”, expresó.

Explicó que desde enero que se conoció la existencia del nuevo coronavirus, empezaron a reunirse los diferentes grupos al interior de la Secretaría de Salud para ir analizando y creando la estrategia, donde las primeras acciones son de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica y la atención médica, de diagnóstico y aislamiento.

Estas son acciones esenciales para evitar que las personas lleguen a los hospitales y en las que en el centro siempre debe estar la comunidad, es decir, “las personas son nuestro eje fundamental para llevar a cabo las acciones, los planes y la orientación adecuada”.

Está el primer contacto con el sistema de salud a través del 9-1-1 (911) y la plataforma Salud Digital, donde se hace la identificación de casos sospechosos y seguimiento por medio de video llamadas o tele consultas de casos positivos.

Las acciones de promoción de la salud diariamente en las conferencias de prensa por la mañana, donde se informa cómo va evolucionando la pandemia y las acciones necesarias para que la gente tome las mejores decisiones preventivas.

Luego está la atención primaria, que es cuando las personas llegan a una unidad de primer nivel para ser diagnosticados e interrogados mediante el estudio

epidemiológico que se realiza para hacer el rastreo de sus contactos más cercanos e iniciar la atención médica.

Posteriormente se trabaja en la atención temprana del segundo nivel que es en los hospitales para evitar que la gente llegue con algún grado de complicación y pueda

desencadenar en una defunción.

Otra parte de la estrategia la constituye la Red Chihuahuense de Municipios por la Salud, la cual y tiene varios años pero ahora ha sido importante tanto en la prevención como en la atención de casos, ya que son las autoridades municipales el primer contacto con la población quienes más conocen de la dinámica, del entorno y de las enfermedades.

Son ellos, señaló la Dra. Beltrán, los encargados de minimizar la vulnerabilidad que existe por otro tipo de determinantes sociales de la salud como son el acceso al empleo, a los servicios básicos de agua, drenaje, educación y todo esto, en conjunto con las herramientas que les brindamos de cómo cuidar a su población. De igual manera, las jurisdicciones sanitarias se reúnen con las y los presidentes municipales y sus equipos, para analizar por medio de los diagnósticos, la problemática de salud que se está presentando en cada uno y ahí se toman las decisiones y las acciones necesarias.

Al respecto, Beltrán Arzaga indicó que en los próximos días, los 67 alcaldes presentarán un informe de todas las acciones que han realizado ante la pandemia, los resultados y el impacto que se ha tenido en los municipios. Informó que se han impulsado 13 políticas públicas que están instaladas dentro de los diferentes acuerdos emitidos a lo largo de la pandemia y que se constituyen como un instructivo para ir creando las actividades y las acciones preventivas y activas. Dentro de esas acciones destacó el vínculo con el Tecnológico de Monterrey y con la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes a través de sus investigadores han

apoyado para la generación de diferentes herramientas que permiten tomar las mejores decisiones, gracias a la georreferenciación, plataforma que sirve para identificar puntos focales y locales de concentración de casos y el emprendimiento de acciones.

Se han adherido más de más de 4 mil Monitores COVID y se hace la invitación para que más gente se integre a esta gran estrategia de corresponsabilidad para evitar los contagios en los centros de trabajo o haciendo una compra.

Se ha intervenido en más de 11 mil entornos a través de diferentes capacitaciones virtuales: más de 10,000 trabajadores de la salud y más de 11 mil empleadas y empleados de las diferentes dependencias de gobierno y del sector privado.

Más de 2 mil protocolos han sido revisados y se siguen haciendo porque hay empresas que siguen actualizándose e incluso empresas que todavía no aperturan ya están enviando sus protocolos para estar listos en el momento en el que puedan reabrir.

Los programas básicos que son la vacunación y prevención de enfermedades crónico degenerativas; son 33 programas preventivos que maneja la Secretaría de Salud a través de sus 11 jurisdicciones sanitarias.

Además se cuenta con los 10 pasos de la Brigada de Promoción de la Salud, dirigida a la población: 1. Evaluar la vulnerabilidad comunitaria; 2 Identificar personas en riesgo; 3. Reducir el riesgo de complicarse y morir por COVID-19; 4. Detectar tempranamente a personas enfermas; 5. Otorgar seguimiento estrecho; 6. Brindar atención integral de la salud; 7. Realizar referencias oportunas para la atención; 8.

10. Detectar, estudiar y controlar brotes comunitarios; 9. Dar soporte social solidario y Continuar la atención general en salud.

Otra de las acciones destacadas son las Brigadas de Promoción de la Salud que contaron en principio con el apoyo del Salud federal pero que fue retirado por la contingencia por las lluvias en Tabasco. Con esta acción se ha llegado al menos a 24 mil habitantes de los diferentes municipios del estado."

4.2 programas de apoyo a víctimas del virus

Las y los chihuahuenses que requieran apoyos ante el impacto económico de la emergencia sanitaria por COVID-19, pueden conocer todos los programas del "Plan emergente de apoyo y protección a la salud, empleo e ingreso familiar" presentado por el gobernador Javier Corral Jurado, en el sitio <https://planemergente.chihuahua.gob.mx/> entre las cuales se encuentran la prevención de conductas de riesgo, apoyo psicosocial, Acciones de promoción de la salud mental, prevención de conductas de riesgo, medidas de afrontamiento para la comunidad y atención oportuna a problemas generados por esta situación de adversidad.

Ocupación temporal

Programa extraordinario de apoyos a la cultura brinda apoyos económicos dirigidos a personas físicas y morales que se dedican de manera independiente a la creación artística o la promoción y difusión de la cultura, se les invita a presentar un proyecto de desarrollo cultural, en alguna de las siguientes líneas de trabajo: fomento a la

lectura y escritura desarrollo, fomento y fortalecimiento de la cultura para niñas, niñas y adolescentes. Rescate, promoción, protección y difusión de las lenguas indígenas y patrimonio cultural tangible, intangible y biocultural, producción y difusión de proyectos artísticos, así como apoyos turísticos hoteleros, créditos y subsidios y apoyos alimentarias a víctimas de COVID-19.

4.3 violencia familiar en tiempo de COVID-19

En cuanto a este tema he de decir que por el trabajo y el puesto en el que me desempeño me tocó ver de cerca cómo es que este delito de violencia familiar se incrementó durante la pandemia y si ya estaba yendo a la alza en años anteriores a la misma, la pandemia vino a subir los números en cuanto a este delito y por ende las víctimas de los mismos incluso se agregan de manera sustancial las víctimas menores de edad, esto por todas las circunstancias que se han venido detallando en capítulos anteriores como lo fue el confinamiento encierro obligado lo cual fue una medida que se adoptó por parte de todos los niveles de gobierno de nuestro país en los hogares de manera gradual en todo el mundo y en lo que nos interesa dentro de este trabajo a nivel estado, en particular nuestro estado el estado de chihuahua pero claro que no solo el factor encierro fue el que incremento el delito de violencia familiar, entre los principales factores que encontramos para este aumento según los registros con los que contamos dentro de la unidad a la que pertenezco la cual es la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Genero y la Familia, también se sabe que la crisis económica por la que pasaron

varios hogares dentro del estado además de la pérdida de empleo deriva de la misma pandemia incluso la convivencia diaria por más horas en las familias, la restricción de la movilidad, la suspensión de clases en los diferentes niveles educativos. Todos estos factores aunados al virus latente del COVID-19 detonaron el delito de violencia familiar con más fuerza recordando que no solo existe la violencia física si no también la psicológica, patrimonial, económica y sexual. Estamos seguros que fue principalmente durante el aislamiento que se incrementó este delito de violencia familiar en nuestro estado por las razones y/o factores antes descritos, tenemos que la violencia familiar es considerada ya como un problema de salud pública y con esto la estabilidad de las familias se encuentra vulnerada pues con el incremento de la violencia familiar el bien jurídico tutelada de este delito el cual sería la sana convivencia familiar se encontraría violentado y esto por los diferentes factores ya descritos y sumados a ellos el miedo a denunciar, la dependencia económica d las mujeres con sus agresores incluso la desconfianza que se tiene de las autoridades, sin embargo estamos conscientes que se está trabajando en mantener informada a la sociedad de cómo actuar si se llega a ser víctima de este delito, considerando que una sociedad bien informada sabrá qué acciones tomar no solo en este delito. Para minimizar esta violencia es necesario un esfuerzo institucional cuyo fin primordial sea el de promover la sana convivencia dentro de las familias esto con el fin de prevenir cualquier situación de violencia, así como que se cuente con el debido asesoramiento para saber qué hacer si ella eres víctima, crear ese vínculo entre víctima y autoridades que generen esa confianza en las mismas.

Sabemos que en tiempos de pandemia (COVID-19) el estrés y la tensión que genero la misma genero muchos problemas dentro del seno familiar entre ellos la principal violencia familiar y con ello el aumento de dicho delito.

CAPITULO QUINTO

AUMENTO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PANDEMIA COVID-19

5.1 ENDIREH 2021 La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 es la quinta entrega de la serie estadística que informa sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

La ENDIREH 2021 ofrece información sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Asimismo, presenta datos sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones, así como variables adicionales que permiten analizar la violencia contra las mujeres en México. Por su relevancia, la ENDIREH fue declarada Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI en diciembre del 2015.

Prevalencia de violencia contra las mujeres – Tipo de violencia

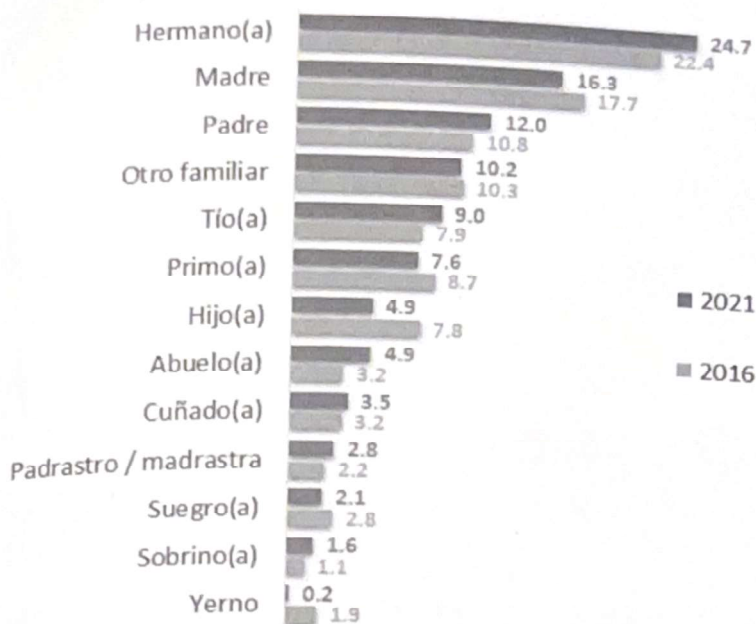
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Chihuahua, 71% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 43.9% en los últimos 12 meses.

Prevalencia de violencia contra las mujeres – Tipo de violencia Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia

Violencia en el ámbito familiar

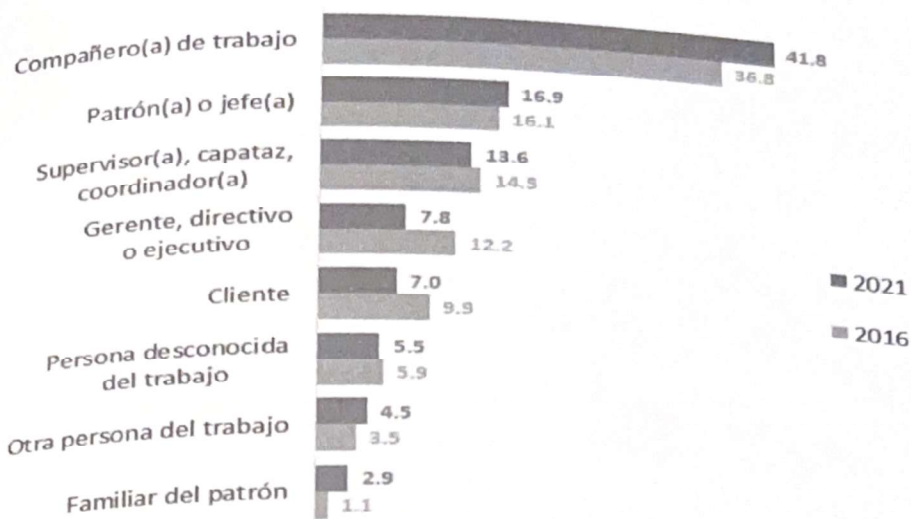
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Chihuahua, 11.6% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses. Violencia en el ámbito familiar En los últimos 12 meses 169 485 Prevalencia de violencia en la familia contra las mujeres de 15 años y más, La ENDIREH 2021 estima que en el estado de Chihuahua, 11.6% de mujeres de 15 años y más ha experimentado situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses. De las cuales 8.6% ha sido violencia de tipo psicológica.

Personas agresoras en el ámbito familiar. (Últimos 12 meses)



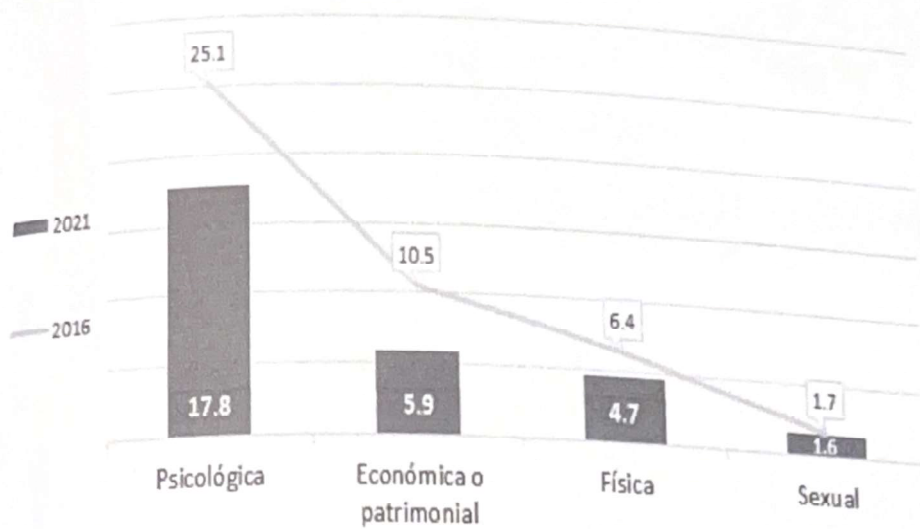
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Chihuahua, 37.8% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo. A lo largo de la vida Mientras que 27.5 vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. La ENDIREH 2021 estima que, en los últimos 12 meses en el estado de chihuahua de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito laboral 41.8% señaló que la principal persona agresora fue un(a) compañero(a) de trabajo.

Personas agresoras en el ámbito laboral los últimos (12 meses)

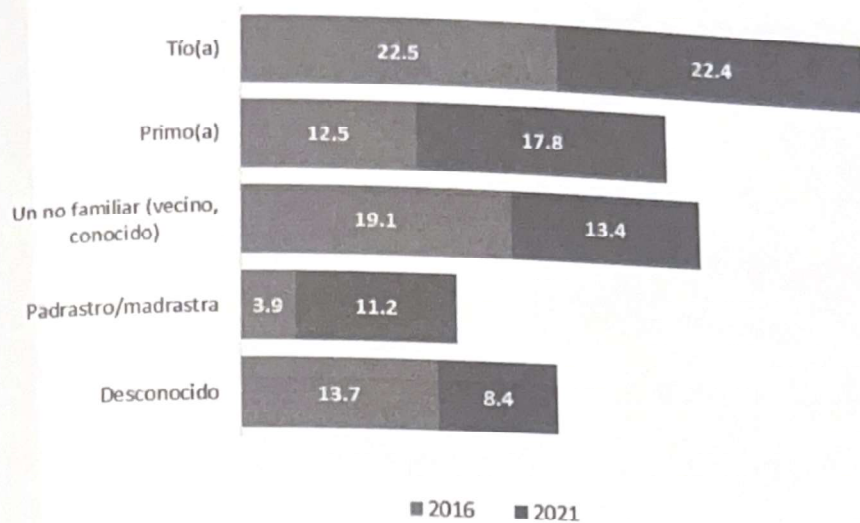


De acuerdo a la ENDIREH 2021, en el estado de Chihuahua 36.5 % de las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación y el 19.1 % han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses.

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia en los últimos 12 meses.

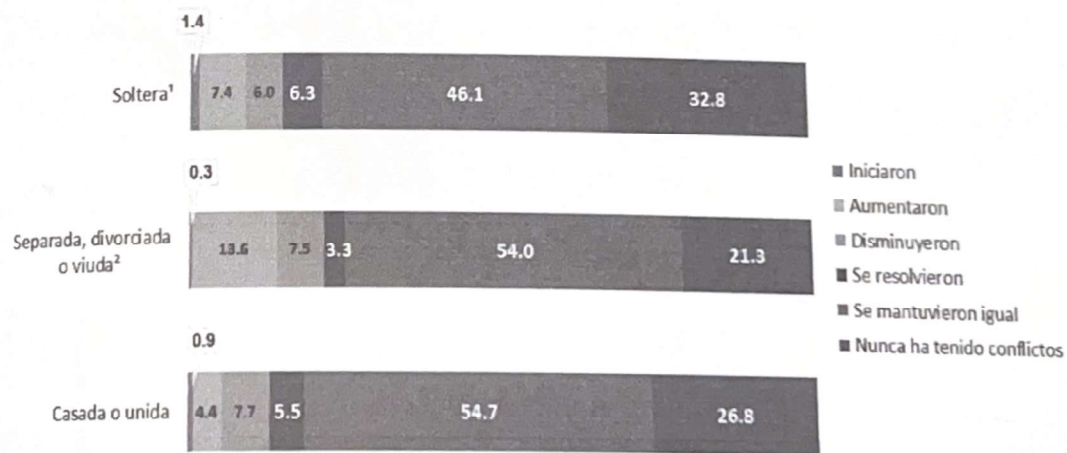


Violencia en la infancia personas agresoras sexuales. Nota: La Infancia se considera hasta antes de cumplir 15 años. La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Chihuahua del total de mujeres de 15 años y más, 35.5 % experimentó algún tipo de violencia en la infancia Del total de mujeres de 15 años y más 26.5% vivió, violencia física 18.1% violencia psicológica y 13.5% violencia sexual.



La ENDIREH 2021 estima que en el estado de Chihuahua 13.6% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

Percepción de problemas de las mujeres de 15 años y más en la relación de pareja durante el periodo de confinamiento por COVID-19 por situación conyugal



Excluye a las mujeres que nunca han tenido pareja. Excluye a las mujeres que ya no tienen contacto con su expareja, aquellas cuya pareja falleció antes de la emergencia sanitaria.

Con esta encuesta ENDIREH se puede apreciar cómo es que la violencia familiar se aumentó considerablemente en el periodo de confinamiento a causa de la pandemia COVID-19 esto en comparación con los años anteriores además de que nos explica claramente que la violencia se aumentó en todos sus diferentes tipos como lo es la física, psicológica económica y sexual, con esto se nos brinda un panorama más cercano a la realidad de lo que implicó la pandemia realmente en los hogares chihuahuenses en la comisión del delito de violencia familiar del cual se ha estado hablando a lo largo de este trabajo, sabemos que nuestra Carta magna protege el desarrollo de la familia y su organización esto en su artículo cuarto el cual nos dice su primer párrafo que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y la misma deberá proteger la organización y el desarrollo de la familiar y en ese sentido es que existen diversas leyes que mencionan violencia familiar, de género , contra los niños, adultos mayores entre otras, incluso la violencia familiar se encuentra regulada dentro del código civil para el estado, dentro de su artículo 300 ter que a la letra dice (21)"Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Por violencia familiar se entiende cualquier acción u omisión que pueda causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o

económico, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que la o el agresor comparta o haya compartido el mismo " incluso dentro del mismo código civil en su artículo 256 nos dice que es causal de divorcio la contenida en su fracción veinte la cual nos dice que Las conductas de violencia familiar generadas por un cónyuge contra el otro o en contra de los hijos, conforme a lo previsto por el artículo 300 ter mismo que se mencionó anteriormente. Cabe mencionar que con todo lo que la pandemia implico, y resaltando que la violencia de por sí ya se encontraba en su momento de aumento antes de ella en el estado se cuenta con diversos sitios donde se brinda apoyo a mujeres que sufren de algún tipo de violencia familiar en sus hogares y por mencionar algunos tenemos a el centro de atención a la violencia contra las mujeres (CAVIM) así como la unidad de atención a casos de violencia familiar, y el centro de justicia para las mujeres (CEJUM) y por supuesto La Fiscalía Especializada En Atención a Mujeres Víctimas del Delito Por Razones de Genero y La Familia que se encuentra ya en varias ciudades del estado de Chihuahua y se encuentra haciendo una gran labor combatiendo los delitos de genero entre ellos la violencia familiar que es la que no ocupa en este trabajo, La Fiscalía Especializada En Atención a Mujeres Víctimas del Delito Por Razones de Genero y La Familia cuenta con un equipo integrado por hombres y mujeres totalmente comprometidos para proteger a aquellas personas que han sufrido algún tipo de agresión a las mujeres y la familia, esta fiscalía es una institución creada para investigar de manera especializada los delitos cometidos en contra de la familia y mujeres del estado de Chihuahua, la principal

función de este órgano social es investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de violencia familiar y en contra de las mujeres se cuenta con unidades para atender casos de violencia familiar, delitos que atentan contra la obligación alimentaria, de carácter sexual, hostigamiento sexual, acoso, abuso sexual y violación, así como reportes de ausencia de mujeres y niñas pero que no sean vinculadas a la delincuencia organizada y feminicidios. Incluso en el año 2021 en el mes de agosto se activó en chihuahua la alerta de violencia de género para cinco municipios del estado de chihuahua pero se preguntaran que es esta alerta o en que consiste, pues (22)"esta alerta es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo y el mismo se encuentra establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y el trámite para emitirla o concederla lo describe el reglamento de dicha ley, consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado municipio o entidad federativa; la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad." Y según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la siguiente grafica se puede apreciar el incremento de la violencia en estado de chihuahua. Y como es que se fue acrecentando conforme fueron pasando los meses de ese año y que a estas alturas del año 2022 y los meses que han transcurrido y el cual está por terminar seguimos a la alza en dicho delito, lo que nos lleva a pensar que aún faltan muchas cosas por

hacer y muchos programas y apoyos que planear para poder ver realmente una reducción en este delito. Del cual en estos momentos se tienen cifras un tanto alarmantes por el impacto que puede llegar a tener en la sociedad pues derivados del aumento de esta violencia es que las cifras en el delito de feminicidio están creciendo en nuestra entidad pues una violencia familiar siempre ira a la alza y no todas pero un numero termina en ese delito feminicidio.



Esa cifra se estima con base a los reportes aportados por la **Fiscalía General del Estado de Chihuahua al Secretariado**, que de enero del 2019 a septiembre del 2021 suman 31 mil 988 víctimas de este delito cometido principalmente los hogares.

Los datos oficiales difundidos por las autoridades federales muestran que en **Chihuahua la violencia familiar** ha dejado 9 mil 727 víctimas a septiembre de este año. Un 9 por ciento más que las registradas en los primeros nueve meses del 2020. El total de denuncias por violencia familiar ante las autoridades ascendió a 11 mil 293, cantidad que superó a las reportadas en el 2019, que cerró con 10 mil 968, de acuerdo con el SESNSP. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.)

CAPÍTULO SEXTO

GRÁFICAS COMPARATIVAS

Denuncias recibidas en el año 2019 por violencia familiar Delicias Chihuahua

Enero	41
Febrero	43
Marzo	32
Abril	51
Mayo	65
Junio	53
Julio	66
Agosto	41
Septiembre	54
Octubre	33
Noviembre	24
Diciembre	34
Totales	537

Denuncias recibidas en el año 2020 por violencia familiar Delicias Chihuahua

Enero	31
Febrero	38
Marzo	35
Abril	30
Mayo	36
Junio	39
Julio	36
Agosto	47
Septiembre	33
Octubre	20
Noviembre	20
Diciembre	25
Totales	390

Denuncias recibidas en el año 2021 por violencia familiar Delicias Chihuahua

Enero	26
Febrero	28
Marzo	39
Abril	31
Mayo	47
Junio	44
Julio	33
Agosto	36
Septiembre	38
Octubre	35
Noviembre	35
Diciembre	37
Totales	429

Denuncias recibidas en los meses que han trascurrido del año 2022 por violencia familiar Delicias Chihuahua

Enero	38
Febrero	37
Marzo	45
Abril	47
Mayo	60
Junio	54
Julio	50
Agosto	40
Septiembre	53
Octubre	41
Noviembre	14
Diciembre	
Totales	479

CONCLUSIONES

Primera, considero que el aumento del delito de violencia familiar tuvo efectivamente un considerable aumento durante la pandemia, porque si bien es cierto ya veníamos viendo cifras un tanto altas antes de la pandemia de COVID-19 lo cierto es que la violencia creció mucho más durante el confinamiento

Además de que las mujeres que ya estaban siendo violentadas subió su nivel de gravedad en la violencia recibida debido a la pandemia, incluso como se mencionó en el capítulo anterior en el estado en agosto del año 2021 se emitió una alerta de violencia de género.

Segunda aunado a lo anterior tenemos que el acceso a la justicia de las víctimas se vio demorado esto porque a raíz de la pandemia y como lo hemos venido mencionando todo se detuvo y así fue también en los juzgados penales, pues los procesos y la judicialización de carpetas de investigación se vio demorada debido a que gran parte del personal encargada de esas áreas enfermo y disminuyo la capacidad en las salas de audiencia y tribunales no solo en los procesos penales, incluso en ciertos periodos los mismos estuvieron cerrados recibiendo solo asuntos de carácter urgente o de termino y pues con ello todo se retrasó, a la fecha siguen llevándose acabo procesos que quedaron detenidos por la pandemia en el año 2020 y 2021 saliéndose esto de las manos y la capacidad humana pues era prácticamente imposible ya que el confinamiento con pandemia era obligatorio y se tenían que acatar las reglas y normas emitidas por la secretaria de salud esto con el fin de garantizar la seguridad y salud de toda y todos. Es de destacarse la labor de estos

órganos que al igual que el sector salud y las diversas policías del estado y fiscalía fueron los únicos que no dejaron de trabajar aun y con pandemia ya que como se viene relatando la violencia y índice delictivo en este delito no paro por el hecho de estar atravesando una pandemia, sino todo lo contrario se fue a la alza por las circunstancias antes descritas incluso me atrevería a decir que este delito de violencia familiar fue unos de los delitos que más incremento tuvo durante la pandemia y con ellos pues se alteró más el bienestar familiar o la sana convivencia que con la pandemia ya se encontraba de por si deteriorada pues en mi opinión siento que no estábamos preparados para dicha pandemia o si es así el pensamiento de algunas personas no nos encontrábamos preparados para revisar dicha pandemia en la dimensión en la que se presentó, dañando con ello el núcleo familiar y afectando la sana convivencia la cual es el bien jurídico que tutela el delito de violencia Familiar, por ello considero que las medidas para mitigar esta contingencia y/o contagios por COVID generaron condiciones para una mayor violencia .

BIBLIOGRAFÍA

Código Penal Para El Estado De Chihuahua
Código Nacional De Procedimientos Penales
Código Civil Para El Estado De Chihuahua
Ley General De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia
Ley Estatal De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia
Ley Para La Protección De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes
Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública
Organización Mundial De La Salud OMS
INEGI- Encuesta ENDIREH

Otras Fuentes

- (1)" <http://biblio.juridicas.unam.mx>" Derecho de Familia y sucesiones
- (2)" <http://biblio.juridicas.unam.mx>" Derecho de Familia y sucesiones
- (3) "reseña y comentarios del Dr. Miguel Ángel Soto Lamadrid código de Familia Para el Estado de Sonora., Ed. Bellis, Hermosillo, Sonora 2011, p.13.
- (4) BAQUIEIROJAS, EduardoyBUENROSTROBAEZ, Rosalia. Derecho de Familia, edición revisada y actualizada ed. OXFORD, University press 2005, p.12.
- (5)" Cfr. DEL CAMPO, Salustiano.op cit., p.44. Cfr. López FAUGLER Irene. La prueba científica de la filiación, ed Porrúa, primera ed., Mexico, 2005 p.60"
- (6)" Cfr. Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática, la familia. óp.cit. p.90cfr.idem
- (7)" <http://es.wikipedia.org/wiki/familiamonoparental>
- (8)MACIONIS J / J ohn y PLUMER, ken et al.sociologia, parson educacion ,S.A., edición en español, ed.isabel capellar 2003, p.475"
- (9)ide
- (10)<https://concepto.de/contingencia/#ixzz7kfGBotLI>(11) <https://significados.com/virus>
- (12)<https://coronavirus.gob.mx/covid-19>
- (13) organización mundial de la salud
- (14)Perez porto, j gardey 817 de abril de 2008) definición de enfermedad
- (15)Perezporto, j., Gardey, A.(19 de diciembre de 2011) definición de contagio
- (16) real academia española
- (17) Redacción. (Última edición:5 de agosto del 2022). Definición de Confinamiento.
- (18) es.wikipedia.org/confinamientoporlapandemia.
- (19)www.gob.mx/impacto de la pandemia de covid-19en el mercado laboral mexicano y en el SAR
- (20) <http://www.ssch.gob.mx/lineamientos/lineamiento.pdf>
- (21) Código Civil Para El Estado De Chihuahua
- (22)<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>